



Juez se declara incompetente en caso *Alito*

No resolverá sobre la difusión de audios que hizo Layda Sansores

MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.mx

Después de que le fuera turnado el asunto por un colega de la Ciudad de México, un juez federal de Campeche se declaró incompetente para conocer de la demanda de amparo que interpuso la semana pasada el líder nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, contra la difusión de audios en su contra por parte de la gobernadora del estado, Layda Sansores San Román.

El titular del Juzgado Segundo de Distrito en Campeche, Édgar Martín Gasca de la Peña, determinó no revisar el asunto al considerar que el mismo se trata de competencia administrativa.

Por lo anterior, el juzgador regresó la demanda de amparo de Moreno Cárdenas al juez Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, Gabriel Regis López, quien se declaró incompetente para conocer este asunto, debido a que los sucesos probablemente se cometieron en el estado de Campeche.

Ante una serie de audios difundidos, presuntamente obtenidos por espionaje por parte de la morenista Sansores San Román, en los que se le vincula con presuntos actos de corrupción, el priista Alejandro Moreno Cárdenas busca la protección de las leyes.

Moreno Cárdenas, diputado federal por el partido tricolor, señaló como acto reclamado las "declaracio-

nes, manifestaciones y comentarios por parte de la mandataria estatal, que han sido enviados, publicados y difundidos a través de sus redes sociales oficiales".

Ante la serie de audios difundidos por la gobernadora de Campeche, Layda Sansores San Román, en los que se le vincula con presuntos actos de corrupción, el presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, interpuso un amparo para evitar que la morenista Sansores San Román continúe difundiendo las grabaciones, que afirma son producto de espionaje en su contra, mismo que fue turnado a un juzgado de la entidad.

El titular del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, Gabriel Regis López, declaró incompetencia para conocer del asunto, probablemente porque los actos reclamados se cometieron en esa entidad del sureste gobernada por el partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena).

Moreno Cárdenas señaló como acto reclamado las "declaraciones, manifestaciones y comentarios por parte de la mandataria estatal, que han sido enviados, publicados y difundidos a través de sus redes sociales oficiales", en el llamado programa *Martes del jaguar*. ●



Alejandro Moreno Cárdenas, presidente nacional del PRI, busca la protección de las leyes.